
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 75678/08/2024, El o la (los) C. (2) JORGE FERNANDO ROJAS NIETO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) calle 16 de Septiembre, localidad de Malinaltenango, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: en tres líneas de 5.62 metros, 10.97 metros, 16.41 metros todas ellas colindan con Erasmo Humberto Sánchez Millán; Al sur: en dos líneas de 15.12 metros y 17.13 metros ambas colindan con María Merced Lilia Gómez López; Al oriente: en dos líneas, la primera de 0.12 metros y colinda con Erasmo Humberto Sánchez Millán y la segunda de 11.21 metros, con calle 16 de Septiembre. Al poniente: 10.42 metros, colinda con barranca de Malinaltenango. Con una superficie aproximada de: (6) 344.76 m2 trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 14 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 2605.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 75680/09/2024, El o la (los) C. (2) RANDY MENEZ SOTELO, promovió inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno rústico conocido como Azuxhiles colonia 3 de Mayo, perteneciente al (3) Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 21 metros con el ciudadano, Javier Ronces Gutiérrez. Al sur: 21 metros con la ciudadana, Leoncia Sandra Delgado Arizmendi. Al oriente: 10 metros con la ciudadana, Victorina Delgado Arizmendi. Al poniente: 10 metros con calle pública (camino viejo a Coatepec). Con una superficie aproximada de: (6) 210 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 14 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 2605.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,340, volumen 2,260 de fecha 4 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **DOMINGO SANTIAGO** y **MARISOL**, ambos de apellidos **SUÁREZ NORIEGA** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **LEGATARIOS** y esta última también como **ALBACEA**, los cuales **REVOCAN** el nombramiento del señor **RICARDO SUÁREZ GÓMEZ** como **ALBACEA EN PRIMER LUGAR** y la señora **MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ GALLARDO** quien **RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA EN SEGUNDO LUGAR**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DOMINGO SUÁREZ GÓMEZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.184, 6.189, 6.219 fracción V y 6.259 fracciones IV y V del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de octubre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

809-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,016, volumen 2,256 de fecha 29 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FRANCISCO MANUEL SIERRA GRACIANI** también conocido como **MANUEL SIERRA GRACIANI**, en su carácter de **HEREDERO** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL SIERRA BURGOS** también conocido como **MANUEL JESÚS SIERRA BURGOS**, acepta el cargo de **ALBACEA**, en términos de lo previsto en el artículo 6.126 del Código Civil del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de octubre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

810-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,133 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS DÁVILA CAMACHO**, a solicitud de los señores **JULIA TAPIA MACIEL**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **MARIO ARTURO, MÓNICA MIRIAM** y **VÍCTOR HUGO**, todos de apellidos **DÁVILA TAPIA**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **JULIA TAPIA MACIEL**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARIO ARTURO, MÓNICA MIRIAM** y **VÍCTOR HUGO**, todos de apellidos **DÁVILA TAPIA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

820-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,613, de fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, a solicitud de los señores **MARTHA CAROLINA, VIOLETA, JULIO** y **LETICIA ADRIANA** todos de apellidos **MARTINEZ LOPEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de descendientes en primer grado de los señores **MARTHA CAROLINA, VIOLETA, JULIO** y **LETICIA ADRIANA** todos de apellidos **MARTINEZ LOPEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

821-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,272 de fecha 17 de julio de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora **IGNACIA VILLEGAS SANTOS**, a solicitud de los señores **ALICIA ÁLVAREZ VILLEGAS, BEATRIZ ÁLVAREZ VILLEGAS, BENJAMÍN ÁLVAREZ VILLEGAS, CONCEPCIÓN ÁLVAREZ VILLEGAS, GONZALO ÁLVAREZ VILLEGAS, ISABEL ÁLVAREZ VILLEGAS, LIDIA ÁLVAREZ VILLEGAS, MARCO ANTONIO ÁLVAREZ VILLEGAS, MARÍA**

ELENA ÁLVAREZ VILLEGAS Y ROSA MARÍA ÁLVAREZ SANTOS también conocida como **ROSA MARÍA ÁLVAREZ VILLEGAS**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NUMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

822-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,078 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ACOSTA GONZALEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES HERLINDA MORENO VALLEJO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE; ELVA LUISA ACOSTA MORENO, DANIEL ACOSTA MORENO, MIGUEL ACOSTA MORENO Y CLAUDIA ACOSTA MORENO, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS DOS ANTERIORES, TODOS EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

95-B1.-23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "134,825", del Volumen 2,395 de fecha 07 de octubre del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA ROSALINDA MENDOZA SOTO**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **FRANCISCO CARBAJAL CHARLES**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2734.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **145,580** volumen **2020** folio **79** de fecha **cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mí fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **GUADALUPE LOZANO RAMÍREZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2736.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **144,889** volumen **2009** folio **43** de fecha **cinco de agosto del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **FRANCISCO MACIEL RODRÍGUEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2737.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura 59,237 (cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete), del volumen 1,315 (mil trescientos quince) de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN GUADARRAMA ORTIZ**, a solicitud de **la señora Dolores Cruz Mares, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 13 de septiembre del 2024.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2744.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,358 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO), del Volumen DCCCXXVIII (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA NEMESIA PEÑA ANTONIO, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES NOÉ MARTÍNEZ GERMAN, RUBÉN NOÉ MARTÍNEZ PEÑA, JESÚS ADRIÁN MARTÍNEZ PEÑA Y LILIANA EDITH MARTÍNEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 29 DE OCTUBRE DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2745.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 50,490, de fecha 14 de agosto del 2024, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RICARDO MACEDO ARRIAGA**; en el mencionado instrumento comparecieron las señoras **NORMA QUIROZ FERNADEZ, LUISA FERNANDA MACEDO QUIROZ y XIMENA MACEDO QUIROZ**, como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión intestamentaria, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de México y en particular el artículo setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LIC. DANIEL VALDES BORES.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA 82 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2747.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,272** del Volumen Ordinario 1902 del Protocolo a mi cargo, con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ**; por sus presuntas herederas la señora **ELVIA SANTANA SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIANA DÍAZ SANTANA y ADRIANA EDITH DÍAZ SANTANA**, en su carácter de cónyuge supérstite y desdendientes en primer grado, respectivamente del de cujus.

Toluca, Méx., 28 de Octubre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2753.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,193**, de fecha **VEINTIDOS** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAGDALENA RÍOS SILLER** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **MAGDALENA RÍOS Y SILLER**), que otorgaron los señores **ANA MARÍA SÁNCHEZ RÍOS, ALFREDO SÁNCHEZ RÍOS y MAGDALENA SÁNCHEZ RÍOS**, con la comparecencia de la señora **PATRICIA MIRANDA ÁLVAREZ**, en su carácter de albacea y heredera en la sucesión del señor **MARTÍN SÁNCHEZ RÍOS**, todos ellos en su carácter de únicos y universales herederos y el propio señor **ALFREDO SÁNCHEZ RÍOS**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y

4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2766.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,920** del volumen ordinario número **120**, de fecha **17** de **octubre** del **2024**, Ante mí, comparecieron los señores **JOSUÉ ORIÓN** y **GABRIEL** ambos de apellidos **ZOLOZABAL RIVERA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y las señoritas **HANNIA MARIELY** y **XIMENA** ambas de apellidos **ZOLOZABAL ESPINOSA**, en su calidad de descendientes en segundo grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIANO ZOLOZABAL CASTILLO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

890-A1.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,975** del volumen ordinario número **115**, de fecha **24** de **octubre** del **2024**, Ante mí, comparecieron los señores **VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ PAZ**, **LAURA ENRIQUETA GUTIÉRREZ PAZ**, **TERESA GUTIÉRREZ PAZ**, **ÁNGEL GUTIÉRREZ PAZ**, **CRISTINA GUTIÉRREZ PAZ** y **GLORIA GUTIÉRREZ PAZ**, en su carácter de herederos y **GLORIA PAZ JIMÉNEZ** en su carácter de legataria y albacea, en la sucesión testamentaria del señor **MARGARITO GUTIÉRREZ GÓMEZ** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocido social y jurídicamente con el nombre de Margarito Gutiérrez), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

891-A1.- 4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Que por escritura **No. 31,895** de fecha **23** de **octubre** de **2024**, hago del conocimiento del público, que la señora **GEORGINA DORANTES LUNA**, **INICIÓ** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CONSUELO LUNA Y ROMERO** (quien también acostumbraba usar el nombre de **CONSUELO LUNA ROMERO**); **RECONOCIÓ** sus **DERECHOS HEREDITARIOS**,

ACEPTÓ LA HERENCIA y la señora **GEORGINA DORANTES LUNA ACEPTÓ** el cargo de **ALBACEA**, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

892-A1.- 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,912**, de fecha **25 de octubre de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **PETRA DELGADO DELGADO, CLAUDIA DELGADO DELGADO, PEDRO DELGADO DELGADO, GERARDO DELGADO DELGADO, MARÍA DELGADO DELGADO, PRIMITIVO DELGADO DELGADO** y **CLAUDIO DELGADO DELGADO**, en su carácter de hermanos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANATOLIO DELGADO DELGADO**, **ACEPTARON LA HERENCIA** como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y fue designada como **ALBACEA**, de la mencionada sucesión la señora **PETRA DELGADO DELGADO**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **ELEAZAR ROJAS PÉREZ** y **GERARDO FRAGA MURILLO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

893-A1.- 4 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. LUIS DAVID ZAMORA HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1188 VOLUMEN 1040 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1993 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 150/2024.**

INSTRUMENTO NÚMERO 09962131 DE FECHA 20 DE MARZO DE 1992- OPERACIÓN: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO EN EL QUE PARTICIPA COMO VENDEDOR/ACREEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR/DEUDOR: LUIS DAVID ZAMORA HERNANDEZ.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LOS BAEZ, CONJUNTO HABITACIONAL LLANO DE LOZ BAEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 10, MANZANA E. EDIFICIO E-10 DEPARTAMENTO 302, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA 2 RECAMARAS, UN BAÑO Y PATIO DE SERVICIO.

AL SUROESTE EN: 4.80 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN, 2.70 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.275 M CON ACCESO AL DEPARTAMENTO A CUBO DE ESCALERAS.

AL NOROESTE EN: 4.35 M CON EL CUBO DE ESCALERAS Y 3.15 M CON EL DEPARTAMENTO No. 301.

AL NORESTE EN: 8.775 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SURESTE EN: 6.15 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.35 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.

ARRIBA: CON DEPTO. 402.

ABAJO CON DEPTO. 202.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 26 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

96-B1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **GUILLERMO ÁVILA ISLAS** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 375 VOLUMEN 273 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**, EN LA QUE CONSTA: I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO JAIME HOLTZ KANTOROVICH Y/O GARY NAJMAN VAINER, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO LA PARTE VENDEDORA, Y COMO LA PARTE COMPRADORA, EL SEÑOR **GUILLERMO AVILA ISLAS**. II. EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL SEÑOR GUILLERMO ÁVILA ISLAS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA EL DEUDOR. III. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO AVILA ISLAS A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL GARANTE HIPOTECARIO, EN PRIMER LUGAR Y GRADO. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1 A. CERRADA DE BOSQUE DE LOS PINOS NÚMERO CINCO, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 42 DE LA MANZANA 64, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS E INDUSTRIAL) DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 3, DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN LA CALLE CHIMALMA NÚMERO 40, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LOS HÉROES OZUMBILLA" UBICADO EN EL EX EJIDO OZUMBILLA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE DEL TERRENO: 210.00 M2. SUPERFICIE PRIVATIVA: 95.25 M.; CON UN INDIVISO 25.00000%. DESCRIPCIÓN: VIVIENDA TIPO CUÁDRUPLEX DE 4 RECAMARAS EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DISTRIBUIDA EN TRES NIVELES, CON LOS ESPACIOS NECESARIOS DE HABITACIÓN, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EN PLANTA BAJA: SALA-COMEDOR, COCINA, INSTALACIÓN PREPARADA PARA MEDIO BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO. EN PLANTA NIVEL 1: RECAMARA CON 1 CLOSET, RECAMARA 2 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: EN PLANTA NIVEL 2: RECAMAR 3 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: LA VIVIENDA:
EN PLANTA BAJA: CON SUPERFICIE DE: 30.21 M², TREINTA METROS CUADRADOS, VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NORESTE 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PATIO DE SERVICIO.
AL NOROESTE EN: 10.105 MTS., DIEZ METROS, CIENTO CINCO MILÍMETROS CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 10.105 MTS., DIEZ METROS, CIENTO CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
EN PLANTA NIVEL 1: CON SUPERFICIE DE: 32.52 M² TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 0.60 MTS., SESENTA CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.

AL NOROESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 1 1.705 MTS., ONCE METROS, SETECIENTOS CINCO MILÍMETROS, CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.45 MTS., CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SURESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 11.855 MTS., ONCE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
EN PLANTA NIVEL 2: CON SUPERFICIE DE: 32.52 M², TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 0.60 MTS., SESENTA CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NOROESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 11.705 MTS., ONCE METROS, SETECIENTOS CINCO MILÍMETROS, CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.45 MTS., CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SURESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 11.855 MTS., ONCE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE: 5.83 M² CINCO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL NORESTE EN: 1.95 MTS., UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA CASA.
AL SUROESTE EN: 1.95 MTS., UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CASA 1 UNO.
CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO: CON SUPERFICIE DE: 16.28 M² DIECISÉIS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA CASA.
AL NORESTE EN: 5.445 MTS., CINCO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 3.
AL SURESTE EN 2.99 MTS, DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VÍA PÚBLICA.
AL SUROESTE EN: 5.445 MTS., CINCO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Atentamente.- Lic. José Daniel Zugasti Vargas.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.

2480.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2024.

Que en fecha 26 de septiembre de 2024, **LA C. VERONICA MONJARAZ MALDONADO, (también conocida como VERONICA MONJARAZ MALDONADO DE SANCHEZ)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 72, Volumen 907, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como la casa número 118, de la calle Francisco Alonso Pinzón, y terreno sobre el que está construida, lote 67, de la manzana III, del "Fraccionamiento Unidad Residencial Colon, Echegaray en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de 265.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 26.50 metros con el lote 68; AL SUR: en igual medida, con el lote 66; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote 54; AL PONIENTE: en igual extensión con la calle Francisco Alonso Pinzón.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

834-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4366**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 123, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, VOLUMEN DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, OTORGADO ANTE LA FE DE GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZALEZ, NOTARIO DOSCIENTOS SIETE ASOCIADO A DON TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: ----- I.- LA CANCELACION PACIAL DE HIPOTECA, que otorgan: BANCO DE MÉXICO, en su carácter de FIDUCIARIO del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), como: ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR", representado por: "TERRAS HIPOTECARIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece también por propio derecho, en su calidad de "ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR", representada por los señores: 1.- Contador público DON CARLOS GERARDO ANCIRA ELIZONDO y 2.- Ingeniero DON RENAN GUILLERMO BUCHELI MARTINEZ, a favor de: "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -- ---- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte: "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por: 3.- DON JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL, 4.- DON JOSE ALVARARO RUIZ, en lo sucesivo: "LA PARTE VENDEDORA"; Y de otra parte: 5.- DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ a quien en lo sucesivo se le denominara: "LA PARTE COMPRADORA". ----- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que otorgan de una parte la expresada: "TERRAS HIPOTECARIA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representada como ha quedado señalado, a quien en lo sucesivo se le denominara también como "EL INTERMEDIARIO FINANCIERO", Y de otra parte: DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ en lo sucesivo: "EL ACREDITADO". ----- IV.- LA CONSTITUCION DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, a favor de: "BANCO DE MÉXICO" en su carácter de FIDUCIARIO del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, a quien en el curso del presente se le denominara también como "FOVI", en su carácter de "ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR", representado en este acto por "EL INTERMEDIARIO FINANCIERO". ----- V.- LA CONSTITUCION DE HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR, a favor de "EL INTERMEDIARIO FINANCIERO": representado como ha quedado dicho, en su carácter de: "ACREEDOR HIPOTECARIO EN SGUNDO LUGAR". ----- Y VI.- EL TESTAMENTO PÚBLICO SIMPLIFICADO, que otorga la expresada: DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ... ".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA NUMERO B DEL CONDOMINIO EDIFICADO SOBRE EL LOTE DOS MANZANA VEINTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CUATRO DE LA PRIMERA CERRADA DE JUAN PABLO SEGUNDO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA ELENA", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO: CASA JARDÍN 136.- PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, COCHERA Y ESCALERA. PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA. --- ÁREAS CONSTRUIDAS: PLANTA BAJA 32.370 M2, PLANTA ALTA 28.756 M2, TOTAL ÁREA CONSTRUIDA 61.128 M2, TOTAL TERRENO DE VIVIENDA "B" 84.45 M2. --- LINDEROS Y MEDIDAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 3.10 M Y EN 2.35 M EN LÍNEA CURVA CON ÁREA PRIVATIVA, AL SUR EN 2.35 M, EN 1.95 M EN LÍNEA CURVA Y EN 4.04 M CON ÁREA PRIVATIVA, AL OESTE EN 9.89 M CON MURO MEDIANERO VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. --- PLANTA ALTA: AL NORTE EN 3.10 M Y EN 2.35 M. EN LÍNEA CURVA CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL SUR EN 2.35 M EN LÍNEA CURVA CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA Y EN 3.10 M CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL ESTE EN 2.65 M, E 1.95 M EN LÍNEA CURVA Y EN 4.04 M CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL OESTE EN 8.64 M CON MURO MEDIANERO VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. --- DESCRIPCIÓN TERRENO DE VIVIENDA "B", 84.45 M2. --- AL NORTE EN 6.20 M CON LOTE CONDOMINIAL No. 3 DE LA VIVIENDA A, AL SUR EN 3.15 M Y 3.09 M CON VÍA PUBLICA, AL ESTE EN 9.75 M CON VIVIENDA C DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, AL OESTE EN 10.20 M CON VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

863-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN FECHA 05 DE MARZO DE 2024, LA C. IRMA GUADARRAMA JUAREZ, EN CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EZEQUIEL GUADARRAMA ALANIS, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 425, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 27, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN RAFAEL", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTES UNO Y DOS; AL SUR EN VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO VEINTISÉIS; AL ORIENTE EN OCHO METROS LOTE NÚMERO CINCO-A; Y AL PONIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE EUCALIPTO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EZEQUIEL GUADARRAMA ALANIZ Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGUIEN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS, DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

864-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MAIRIS POLANCO ROA**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5102**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 939, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...**ESCRITURA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES SALVADOR RUIZ FERNANDEZ Y MARIA ANTONIETA DEL CARMEN BACA ALVA DE RUIZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE LOS SEÑORES JOSE CONTRERAS TRIGOS Y MAIRIS POLANCO ROA, COMO "LA PARTE COMPRADORA"...** ".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **EL LOTE NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA MANZANA SIETE, DE LA CALLE DE PRIVADA DE HOLANDA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES MARCADAS CON EL NÚMERO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA LUZ, UBICADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...** ": ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE EN LOS ELEMENTOS COMUNES SOBRE EL TOTAL DEL INMUEBLE, CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO CERO TRES MIL SETECIENTOS TRES POR CIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ----- AL SUR, EN SIETE METROS CON VIALIDAD PRIVADA; ----- AL NORTE, EN SIETE METROS CON LIMITE DEL TERRENO, MANZANA OCHO; ----- AL PONIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y ----- AL ORIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE VEINTICINCO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

866-A1.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
21/2024**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Perla Giselle Pérez Moreno**, mediante la Resolución del dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2754.- 4 noviembre.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
22/2024**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Dariana Guzmán Marín**, mediante la Resolución del once de septiembre del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2754.- 4 noviembre.

Al margen una leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2022-2024, otro logotipo, que dice: Nextlalpan 2022-2024, -Progreso y Desarrollo-.

**MUNICIPIO DE NEXTLALPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Ing. Arq. Anyelo Raúl Rivera Varela, Director de Obras Públicas del Municipio de Nextlalpan, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.22, 12.23 fracción I, 12.33 y 12.34 fracción II del libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado del México, se invita a las personas físicas y morales a participar en la contratación de la Obra Pública, de según lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN: MN/FORTAMUN-LPN-19/2024						
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
EQUIPAMIENTO DEL C2 DE LA COMISARIA MUNICIPAL				21 DE NOVIEMBRE DEL 2024	20 DE DICIEMBRE DEL 2024	\$ 2,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 5,000.00	04 DE NOVIEMBRE DEL 2024	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE 2024	18 DE NOVIEMBRE DEL 2024	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024	30 (treinta días naturales)

Los recursos fueron autorizados en el oficio no. 20704000020000S/064/2024 de fecha 07 de febrero del 2024 para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la dirección de obras públicas del Municipio de Nextlalpan, Estado de México, C.P. 55790, teléfono 49115151, a partir de la fecha de publicada en la presente convocatoria, de 10:00 a 17:00 hrs.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que está interesado en participar en la licitación pública nacional.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México.
- Recibo de pago de bases
- Los detalles se determinan en la propia convocatoria y bases

Los criterios generales para la adjudicación del contrato que realizara "LA CONVOCANTE" serán: con base en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y presente en el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para el proyecto, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO A, 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

ATENTAMENTE

**ING. ARQ. ANYELO RAÚL RIVERA VARELA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE NEXTLALPAN.-
RÚBRICA.**

2771.-4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 166/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ENRIQUE PAZ NERIA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 142, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "FRACCIÓN DE TERRENO ERIAZO, EN LA LOMAS DE LA COLMENA, DE LA QUE ANTES PERTENECIÓ AL RANCHO DEL MISMO NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 11,913.00, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 102.00 METROS Y LINDA CON TERRENO QUE ES PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIAN SANCHEZ; AL SUR MIDE 90.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA MERCADO VDA. DE MARTINEZ, AL ORIENTE 103.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CASTULO BARRERA Y AL PONIENTE 145.20 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JULIAN SANCHEZ GARCIA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2724.-4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, la **C. MARÍA PATRICIA BUCIO SANTOYO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4999**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 61, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO NÚMERO 09888067** DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. OTORGADA POR EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN LA QUE SE CELEBRARON: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) **BUCIO SANTOYO MARIA PATRICIA**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR: A) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LA CASA 25, MANZANA 1, LOTE 1, CONDOMINIO 1, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2.- PLANTA ALTA: 29.295 M2.- TOTAL: 73.005 M2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA: REC. 2 y RECAMARA 1, VESTÍBULO, BAÑO Y ESCALERA.-LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE ÁREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO): COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE.- AL SURESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA No. 26 EN MURO MEDIANERO.- AL SURESTE: EN 4.65 M CON VIVIENDA No. 22 DEL LOTE CONDOMINIAL No. 9.- AL NORESTE: EN 9.36 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE CONDOMINIAL.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

894-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 159/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. MARÍA CRISTINA COSIO GALINDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CRISTINA COSSIO, MARIA CRISTINA COSSIO, CRISTINA COSIO DE LOZANO, MARÍA CRISTINA COSSIO GALINDO y CRISTINA COSSIO GALINDO Y CRISTINA COSSIO LOZANO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1968. RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE SATURNO, LOTE 6, DE LA MANZANA S/N, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL "LAS ROSAS", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS N 15.00 MTS. CON LOTE 8 CALLE SATURNO: S 15.00 MTS. CON LOTE 4 CALLE SATURNO; E 6.00 MTS. CON LOTE 3 CALLE JUPITER; O 6.00 MTS. CON CALLE SATURNO." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA" SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

896-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.